

FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, INTERESADOS EN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, DIFUNDIDA EL PASADO 28 DE JULIO DE 2014, EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LA POBLACIÓN QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTAS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.7.4. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA TERCERA SESIÓN DE COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE AUTORIZAN **11** TÉCNICOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO, CONDICIONANDO LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 3.5.2 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS 2014.

LISTA DE SELECCIONADOS

No.	ESTADO	FOLIO ATA	CLAVE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	FOLIO(S) DE PROYECTO(S) PRODUCTIVOS ASIGNADOS
1	PUEBLA	458	MCC/14/ATA/458	29462
				36080
2	PUEBLA	112	MCC/14/ATA/458	21643
3	PUEBLA	374	MCC/14/ATA/374	1342
				5042
				6400
4	PUEBLA	496	MCC/14/ATA/496	1348
				25042
5	PUEBLA	402	MCC/14/ATA/402	3347
				9733
				34392
				35706
6	PUEBLA	508	MCC/14/ATA/508	35867
				3312
				6391
7	PUEBLA	366	MCC/14/ATA/366	2683
				13242
				8647
				11918
8	PUEBLA	377	MCC/14/ATA/377	7303
				35769
9	PUEBLA	65	MCC/14/ATA/65	22896
				10319
10	PUEBLA	437	MCC/14/ATA/437	10669
				21278
				21275
11	PUEBLA	720	MCC/14/ATA/720	34121
				3980

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. It consists of a large, sweeping loop followed by a vertical stroke and a horizontal stroke, resembling the letter 'A' or a similar symbol.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 INCISOS Q) Y R) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, TODAS AQUELLAS MUJERES Y HOMBRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE NO APAREZCAN EN LA LISTA, SE ENTENDERÁN COMO NO SELECCIONADOS Y PODRÁN ACUDIR A LA DELEGACIÓN PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS DEBERÁN PRESENTARSE PREVIA CITA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO 2014.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE **PUEBLA**, DEL ESTADO DE **PUEBLA** A LOS **05 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. **JUAN MANUEL VEGA RAYET**, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE **PUEBLA**.

